

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Lunes 17 de enero de 1938

Núm. 453

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

**Decreto núm. 439.**—Transfiriendo a las Delegaciones provinciales de Orden público las facultades que el artículo 286 del Código de la Circulación, reconoce a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas y a los Ingenieros Jefes de Industria, sobre infracciones de las reglas de la circulación.—Pág. 5290.

**Decreto núm. 440.**—Establece, con carácter transitorio, un aumento sobre el actual impuesto que grava el consumo del azúcar en la Península e Islas Baleares.—Pág. 5290 y 5291.

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

**Orden.**—Declarando cesante al Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Pola de Lena, D. Pedro Foraster Esplugas.—Pág. 5291.

**Orden.**—Regulando el consumo del papel.—Pág. 5291.

### GOBIERNO GENERAL

**Orden.**—Señalando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario municipal D. Emilio del Río García.—Pág. 5291.

### Ministerio de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras

**Orden.**—Confirmando la separación del servicio del Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Isaac Lozano Ramos.—Pág. 5292.

**Orden.**—Idem Idem del Inspector don Waldino González Sagrario.—Pág. 5292.

**Orden.**—Idem Idem del Agente don Julio García Abalgar.—Pág. 5292.

**Orden.**—Separando del servicio al Agente D. Gil Fernández Gómez.—Pág. 5292.

**Orden.**—Idem al Idem D. Francisco Rodríguez Rodríguez.—Pág. 5292.

**Orden.**—Dejando sin efecto la separación del servicio del Agente don

Santiago Benito Santiago.—Pág. 5293.

**Orden.**—Reingresando en su escalón al Agente D. Inocencio Beltrán García, sin derecho a percibo de haberes que le habieran correspondido de no haberse decretado la separación.—Pág. 5293.

**Orden.**—Idem Idem al Comisario don Luis Valdiviola Gómez, a quien se impone la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo.—Pág. 5292.

**Orden.**—Dejando sin efecto la separación del servicio del Comisario D. José Villamide Salinero, sin derecho a percibo de los haberes que de no haberse acordado la separación le hubiera correspondido.—Pág. 5294 y 5293.

### SECRETARÍA DE GUERRA

#### Armeros provisionales

**Orden.**—Rectifica la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 399) en lo que se refiere a los apellidos del Armero D. Epifanio Albalá García.—Pág. 5293.

#### Ascensos

**Orden.**—Declarando aptos a los Tenientes y Alféreces de Complemento y provisionales D. Valentín Verdoy Espinal y otros, confirmando en su empleo a los primeros y promoviendo a Tenientes provisionales a los segundos.—Pág. 5296 a 5296.

**Orden.**—Promueve al empleo de Sargentos provisionales de Infantería a los alumnos de la Academia de San Roque D. Gregorio Reina Cordón y otros.—Pág. 5296 a 5296 a 5300.

**Orden.**—Idem Idem a los cabos de Infantería D. Salvador Martín Martín y otros.—Pág. 5300.

**Orden.**—Idem a Tenientes provisionales de Ingenieros a D. Carlos Pérez Martín Fernández y otros.—Pág. 5300.

**Orden.**—Idem empleo de Alférez provisional de Ingenieros a los alumnos D. Agustín Fresmanes de la Vega y otros.—Pág. 5300 y 5301.

**Orden.**—Idem empleo de Brigada a los Sargentos de Ingenieros don José Herrera y otros.—Pág. 5301.

**Orden.**—Idem Idem al Sargento de la

Guardia civil, fallecido, D. José González.—Pág. 5301.

**Orden.**—Idem a Teniente a los Alféreces Médicos D. Carlos Núñez y otros.—Pág. 5301 y 5302.

**Orden.**—Rectifica la Orden de ascensos a Tenientes Médicos, de 29 de diciembre último (B. O. núm. 428) sobre apellido de D. Ricardo Sánchez García.—Pág. 5302.

**Orden.**—Idem la de ascenso de clase de la Legión de 30 de noviembre próximo pasado (B. O. núm. 40) sobre apellido del cabo Francisco Villodres Quintana.—Pág. 5302.

#### Asimilaciones

**Orden.**—Concede asimilación de Farmacéutico tercero a los soldados Farmacéuticos D. Isaac Martín-Grañizo Fernández y otros.—Pág. 5302.

#### Excesos

**Orden.**—Cesa como Alférez provisional de Infantería D. Francisco Guimerá Luge.—Pág. 5302.

#### Destinos

**Orden.**—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Félix Malpartida Pérez y otros.—Pág. 5302.

**Orden.**—Idem a Seguridad y Asalto a Capitán de Infantería D. Arsenio Barges.—Pág. 5302.

**Orden.**—Idem a la Legión el Teniente provisional de Infantería D. Luis Egea Ramírez.—Pág. 5303.

**Orden.**—Idem, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Alférez provisional de Infantería D. Rafael Rubio Izquierdo.—Pág. 5303.

**Orden.**—Idem al Servicio de Automóvil del Ejército el Brigada de Infantería D. Mariano Pérez Fernández.—Pág. 5303.

**Orden.**—Rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Infantería, de 15 de diciembre último (B. O. núm. 432) sobre destino de procedencia del Teniente D. Ricardo Blanco Arguabay.—Pág. 5303.

**Orden.**—Idem Idem la de 22 de diciembre (B. O. núm. 428) sobre apellido del Alférez D. Jesús González Tejada.—Pág. 5302.

**Orden.**—Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Caballería, No

Alfonso Jambrina Brioso y otros.—Pág. 5303.

Orden.—Idem idem D. Carlos Illera y otros.—Pág. 3303.

Orden.—Idem al Servicio de Automovilismo del Ejército el Capitán de Artillería D. Leopoldo Moreno Herrero.—Pág. 5303.

Orden.—Idem a los puntos que indica los Oficiales de Ingenieros D. Beuito Fernández y otros.—Pág. 5303.

Orden.—Idem, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Brigada Mixta Legionaria de Flechas azules el Alférez provisional de Ingenieros D. Carlos Goded Echevarría.—Pág. 5303.

Orden.—Idem a la Fábrica de Armas de Oviedo el Maestro de Taller don Luciano Alvarez Suárez.—Pág. 5304.

**Habilitaciones**

Orden.—Habilita para ejercer empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Francisco Ramirez Piquer.—Pág. 5304.

Orden.—Idem empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Antonio León Dominguez.—Pág. 5304.

Orden.—Idem empleo de Comandante al Capitán de la Guardia civil D. Adolfo Luque Chicote.—Pág. 5304.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

Orden.—Asciende a Brigada de Complemento de Caballería al Sargento D. Fernando de Chávarri y Rodríguez Aizal.—Pág. 5304.

**Destinos**

Orden.—Pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el Capitán de Complemento de Infantería D. Alberto Alcalá Galiano Chávarri.—Pág. 5304.

**Pase a otras Armas**

Orden.—Cnusa baja como Teniente de Complemento de Infantería don Angel Navarro Patiño y es alta en

Sanidad Militar como Teniente al Alférez.—Pág. 5304.

**Procesados**

Orden.—Cesa en la situación de «procesado» el Alférez de Ingenieros D. Pedro Moreno Torres.—Pág. 5304.

**Al Servicio del Protectorado**

Orden.—Pasa a esta situación el Alférez de Infantería D. Antonio Zapata Boti.—Pág. 5304.

**Sección de Marina**

**Reserva Naval**

Orden.—Aclarando la Orden de 18 de diciembre último (B. O. núm. 62) respecto del Alférez Maquinista don Munael Enrique Seoane Fernández.—Pág. 5304.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cursos de compra de moneda.

**GUBIERNO DEL ESTADO**

**DECRETO NUM. 439**

Mientras duren las circunstancias extraordinarias creadas por la guerra y a fin de ordenar debidamente la circulación por las carreteras,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º—Las facultades que el artículo 266 del Código de la Circulación, aprobado por Decreto de 25 de septiembre de 1934, reconoce a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas y a los Ingenieros Jefes de Industria para imponer sanciones sobre infracciones de las reglas de circulación en las carreteras, son transferidas a las Delegaciones provinciales de Orden público, que las ejercerán con arreglo a las disposiciones del citado Código y a las instrucciones que dicte la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras.

Artículo 2.º—Pasarán a depender de las Delegaciones provinciales de Orden Público para todos estos efectos los Vigilantes creados por Decreto de 12 de marzo de 1935, y asimismo los Vigilantes de Caminos, la Guardia Civil, los Capataces, cam-

neros y peones auxiliares de las carreteras y demás personas que se determinen.

Todos estos elevarán a los Delegados de Orden Público provinciales las denuncias referentes a este servicio.

Tales denuncias se tramitarán con sujeción a las disposiciones del Código de la circulación, y si al resolverlas lo juzgan necesario los Delegados de Orden Público, podrán asesorarse de los Ingenieros encargados de la circulación afectos a las Jefaturas de Obras Públicas.

Artículo 3.º—La Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras dictará las instrucciones convenientes para el cumplimiento de este Decreto, habiendo asesorarse del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid para cuanto se relacione con este nuevo servicio que se le encomienda.

Dado en Burgos, a quince de enero de mil novecientos treinta y ocho.—11 Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

**DECRETO NUM. 440**

Con el fin de facilitar el abastecimiento de azúcar a nuestras Posesiones de Africa y Zona de Protectora-

do español en Marruecos, movilizadas, al propio tiempo, las actuales existencias de dicho artículo,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º—Se establece, con carácter transitorio, un aumento de cinco pesetas por cien kilogramos sobre el actual impuesto que grava el consumo del azúcar en la Península e Islas Baleares, aumento que comenzará a regir a partir del día 1.º de febrero próximo, y que estará en vigor hasta que su rendimiento no permita liquidar las obligaciones contraídas o que se contraigan en cargo al mismo, de acuerdo con lo que el presente Decreto determina.

Artículo 2.º—El producto que obtenga por la aplicación del aumento establecido en el artículo anterior se destinará a facilitar, mediante compensaciones o estímulos que en cada caso consideren más adecuada la exportación de azúcar nacional a la Zona de Protectorado español de Marruecos y Posesiones españolas de Africa, incluso en lo que se refiere a las exportaciones realizadas hasta la publicación del presente Decreto, en virtud de acuerdos de la Comisión de Industria, Comercio y Abastecimiento.

Artículo 3.º—Por la Junta

nica del Estado se dictarán las órdenes convenientes para determinar la forma y cuantía en que hayan de establecerse las compensaciones o estímulos a que se refiere el artículo precedente, fijar los precios de exportación, que en función de los de costo, gastos de transporte y circunstancias de los respectivos mercados, correspondan en cada caso, y regular la liquidación y percepción del aumento que se crea.

Asimismo, se dictarán por la citada Junta las instrucciones convenientes para que los organismos oficiales encargados de la determinación de los precios interiores del azúcar eviten que, al amparo del recargo, pueda explotarse abusivamente en perjuicio del consumidor.

Artículo 4.º Quedan derogadas o modificadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Dado en Burgos, a quince de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1936 y Decreto de 3 de diciembre del mismo año, se declara cesante a don Pedro Foraster Espluga, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e instrucción de Póbla de Lena, que no se ha reintegrado al ejercicio de sus funciones después de liberarse dicha Plaza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Los Decretos 107 de la Junta de Defensa y 94 de la Junta Técnica del Estado adoptaban disposiciones encaminadas a la reducción del consumo del papel-prensa, y para la mejor aplicación de dichas disposiciones, a propuesta de la Co-

misión de Industria, Comercio y Abastos.

### DISPONGO:

Primero.—Desde la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", todas las Empresas periodísticas vienen obligadas a reducir la superficie de papel empleada en los periódicos diarios a los dos tercios de la empleada durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1937.

Segundo.—A este efecto, las Empresas periodísticas elevarán al Comité Sindical del Papel, Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dos relaciones juradas: la primera, con una lista expositiva del número de páginas publicadas por los diarios que constituyen la Empresa, en cada uno de los días de 1.º de septiembre a 30 de noviembre inclusive de 1937. La segunda con una lista expositiva de las tiradas en cada uno de dichos días. Dichas relaciones deberán ser enviadas antes del primero de febrero de 1938.

Tercero.—El Comité Sindical del Papel y Cartón, en vista de dichas listas, fijará el peso del papel que trimestralmente haya de servirse por la Asociación Papelera a cada una de las Empresas periodísticas, según la cifra que se deduzca del promedio trimestral de superficie y del promedio trimestral de tirada, y reducirá dicho peso a un 66,6 % mientras duren las actuales circunstancias de insuficiencia de la producción española de pastas y de encarecimiento de las pastas extranjeras.

Cuarto.—No se aplicará la reducción citada a los periódicos que ya se hayan acomodado, a juzgar por la superficie presentada en 1937, al espíritu del Decreto 94.

Quinto.—Los periódicos diarios limitarán su consumo de papel al cupo asignado en virtud del artículo 3.º, que será suministrado para cada Empresa sin derecho a cupos suplementarios ni excepcionales. Sin embargo, con ocasión de algún acontecimiento importante de tipo nacional, podrán solicitar del Comité Sindical del Papel y Cartón un sobrecupo no mayor que su consumo promedio diario. Estas excepciones no podrán aplicarse más que dos veces por año y Empresa.

Sexto.—Sin perjuicio de lo establecido por la ley de Imprenta de 26 de julio de 1883, y además de los requisitos que establece la legislación vigente para la aparición de nuevas publicaciones, será indispensable que los particulares, entidades o corporaciones, de cualquier naturaleza que sean, soliciten de la Presidencia de la Junta Técnica la autorización para

la aparición de nuevas publicaciones periódicas, sean diarias o publicables en otros plazos.

Séptimo.—Las nuevas publicaciones diarias y las que por haber sido creadas posteriormente a primero de septiembre de 1937, no puedan reducirse a cálculos de promedios, obtendrán un cupo de suministro de papel sobre la base de una superficie de papel semanal equivalente a 60.000 centímetros cuadrados. Las que se creen en las ciudades que vayan liberándose presentarán la misma superficie, pero las Autoridades citadas por el artículo sexto podrán autorizar excepciones condicionadas al número de Empresas existentes en la localidad.

Octavo. Las Empresas periodísticas no admitirán devoluciones de ejemplares atrasados por sus correspondientes administrativos, los cuales ingresarán el papel no vendido en el "fondo de recorte" en la forma que se señalará oportunamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

## Gobierno General

### ORDEN

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Cristina Maeso Tutor y sus hijos, viuda y huérfanos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Valdanzo don Emilio del Río García.

El sueldo regulador ha sido el de 2.500 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Villaseca de Arciel, abonará mensualmente 2,25 pesetas; el de Suellacabras, 4,18 pesetas, y el de Valdanzo, 45,65 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las anteriores la cantidad que les ha sido asignada y entregar a la viuda, todos los meses, 52,08 pesetas, o sea la dozava parte de las 625 pesetas anuales a que asciende la pensión concedida.

Valladolid, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador civil de Soria.

## Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras

### ORDENES

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Isaac Lozano Ramos, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado confirmar la separación del Cuerpo a que pertenece dicho funcionario, decretada con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Valladolid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Waldino González Sagrario, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Comisario General de la misma, he acordado sea confirmada la separación y baja definitiva en el escalafón del mencionado ex-funcionario decretada con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Valladolid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación del ex-Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Julio García Abalgar, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado confirmar la separación del Cuerpo a que pertenece, que fué decretada con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Valladolid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente disciplinario, instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Gil Fernández Gómez, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado la separación del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente instruido al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Francisco Rodríguez Rodríguez, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Comisario General de la misma, he acordado la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, con la pérdida de todos sus derechos.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Santiago Benito Santiago, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación acordada contra el encartado el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y seis, concediéndole su reintegro en el Cuerpo en el lugar que tenía a su separación, con todos los pronunciamientos favorables.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex-Agente Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Inocencio Beltrán Gar-

cia, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, he acordado como al encartado el reintegro en el escalafón del Cuerpo, en el lugar que tenía al ser separado, haciendo expresa declaración de que se reconoce al interesado el derecho a solicitar el percibo de los haberes que le hubieren correspondido de no haberse decretado la separación; y que sea tratada de plantilla por conveniencias de servicio.

Valladolid, tres de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex-Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Luis Valdivielso Gómez, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de esta Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, he acordado dejar sin efecto la separación de dicho Comisario decretada en veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis, concediéndole el reintegro del mismo en el escalafón del Cuerpo en el lugar que tuviera al decretarse la separación, quedando subsistente la destitución del cargo de Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia de Avila, decretada por la Autoridad Militar; imponiéndose al expresado funcionario la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo conforme al artículo 1.º del Reglamento, sirviéndole como abono el tiempo transcurrido de que dejó de percibir sus haberes por la destitución decretada por la Autoridad Militar, y de que se le garantará el derecho al percibo de los haberes que, de no haber estado separado, le hubieran correspondido percibir, disponiéndose que por conveniencias de servicio se destine al interesado a plantilla donde no ejerza funciones de Jefe.

Valladolid, tres de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación relativo al ex-Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don José Villamide Salinero,

do con el informe del Instructor del expediente y con la propuesta del Sr. Comisario General de Jefatura de Seguridad Interior. Orden Público e Inspección Fronterizas, he acordado sea sin efecto la separación de dicho funcionario, decretada en diez de noviembre de mil novecientos treinta y seis, reintegrándole en el Operpo, si bien habiendo estado separado de hecho y de derecho de prestar servicio alguno desde que la separación referida tuvo lugar, no se le reconoce derecho al percibo de los haberes que, de no haberse acordado la separación le hubieran correspondido. Valladolid, ocho de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Armeros provisionales

Se rectifica la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 395), en lo que se refiere al Armero provisional D. Epifanio Aldaba Gracia, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Albalá García y no los que por error se consignaban en aquélla. Burgos 15 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

Por haber sido declarados aptos en la Escuela Militar de Toledo los Tenientes de Complemento y Aliferes de Complemento y provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, son confirmados en su empleo los primeros y promovidos a Tenientes provisionales los Aliferes de una y otra escala. Pasando todos ellos a donde se indica:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte  
 Teniente de Complemento D. Valentín Verdoy Espinal.  
 Idem idem don Angel Carapeto Salgado.  
 Idem idem don Guillermo Solar Nogales.  
 Idem idem don Leandro Ojeda López.

Idem idem don Celestino Alvarez Minguela.  
 Idem idem don Anastasio Rollán García.  
 Idem idem don Angel Martínez Burgas.  
 Idem idem don José Herrero Prieto.  
 Idem idem don José Bruna Lázaro.  
 Idem idem don Bartolomé Quetglas Llinás.  
 Alferez alumno don Enrique Fernández Barrutia.  
 Idem idem don Manuel González López.  
 Idem idem don Jesús González Martínez.  
 Idem de Complemento don Miguel Vicens Rigo.  
 Idem idem don Carlos González de las Cuevas del Río.  
 Idem idem don Justo López Unzueta.  
 Idem idem don Eusebio Corral Sánchez.  
 Idem idem don Miguel Ternero Toledo.  
 Idem provisional don León Salvador Alonso.  
 Idem idem don Luis Fernández Puig.  
 Idem idem don Elías Albo Liamoras.  
 Idem idem don Angel Platas Secana.  
 Idem idem don José del Río Santalla.  
 Idem idem don José Antonio Pérez Cabal.  
 Idem idem don José Azcona Landa.  
 Idem idem don Dionisio Homed Díaz.  
 Idem idem don Jesús Gómez Coello.  
 Idem idem don Juan de Zabala Castilla.  
 Idem idem don Luis Beraza de la Rica.  
 Idem idem D. Luis Peres Cuesta.  
 Idem idem don José Jaime Bosch.  
 Idem idem don Santos Varona Pérez.  
 Idem idem don Antonio Cejada Martínez.  
 Idem idem don Arturo Usor Rodríguez.  
 Idem idem don Fernando Reyes Morales.  
 Idem idem don Joaquín González Lombardero.  
 Idem idem don Jorge Vázquez Fernández.  
 Idem idem don Luis Gómez Escobar.  
 Idem idem don Adolfo Morilla Suarez.

Idem idem don Luis Sordo Pastor.  
 Idem idem don Julio Suárez Perdiguero.  
 Idem idem don Celestino Gustardoy Chueca.  
 Idem idem don Miguel Cano Gutiérrez de Rueda.  
 Idem idem don Rafael Jimeno Hernández.  
 Idem idem don Rafael Allende-salazar Urbiza.  
 Idem idem don Alfonso Campuzano Rodríguez.  
 Idem idem don Fernando Cornejo Molina.  
 Idem idem don Felipe Tárrega Pérez.  
 Idem idem don Manuel López Macía.  
 Idem idem don Ignacio Díaz de Durana y Odriozola.  
 Idem idem don Julián Gallo Arenas.  
 Idem idem don Federico Saldafia Ramos.  
 Idem idem don Mariano Delas y de Jaunar.  
 Idem idem don Luis Alvarez Rodríguez.  
 Idem idem don Carasino González Martín.  
 Idem idem don Luis Peña Mata.  
 Idem idem don Félix Basall Sanz.  
 Idem idem don Elías Rodríguez Rivola.  
 Idem idem don Angel Aizpurua Azqueta.  
 Idem idem don José Luis Muñoz Ozamiz.  
 Idem idem don Francisco Bedmar Jiménez.  
 Idem idem don Emilio Quintana Quintana.  
 Idem idem don Juan Blanco Marín.  
 Idem idem don Vicente Fernández Díaz.  
 Idem idem don Arturo Echevarría Berástegui.  
 Idem idem don Carlos Noreña Masip.  
 Idem idem don José Encarnats Calzada.  
 Idem idem don Joaquín Apóstegui Osés.  
 Idem idem don José Fernández García.  
 Idem idem don José Lopez Sainz.  
 Idem idem don Fernando Pierrard Zabala.  
 Idem idem don Ramiro López Iglesias.  
 Idem idem don Antonio López Torres.  
 Idem idem don Manuel González Salceda.

Idem idem don Manuel Pobes Esaberry.

Idem idem don Urbano Sanz Martínez de Espronceda.

Idem idem don Gregorio Delgado Agudo.

Idem idem don Benjamín Arnedo Asensio.

Idem idem don Liborio Varela Revilla.

Idem idem don José Tapia Aguilerebengoa.

Idem idem don Juan Comyn Gutiérrez Maturana.

Idem idem don José Ardanaz Golcochea.

Idem idem don Angel Luengo Rodríguez.

Idem idem don Mario Muñoz Díaz.

Idem idem don Emilio Morada Fontela.

Idem idem don Francisco López Lahuerta.

Idem idem don Eugenio González Corral.

Idem idem don José Luis Torrent Ros.

Idem idem don José López de Armentia Pabasco.

Idem idem don Quitario Pérez del Valle.

Idem idem don Pedro Pérez del Valle.

Idem idem don Luis Andrés Velasco.

Idem idem don Miguel Esteban Gascón.

Idem idem don José Cuadrado Aparicio.

Idem idem don José Ferrer Serrano.

Idem idem don Evencio Felú Oliver.

Idem idem don Jaime Casafrauca Rosas.

Idem idem don Manuel Obica Bernal.

Idem idem don Jesús Fernández Menéndez.

Idem idem don Mariano Paralleda Belloc.

Idem idem don Carlos de Vivero González.

Idem idem don Evaristo Martínez González.

Idem idem don Juan Jiménez Izquierdo.

Idem idem don Luis de la Fuente Acedo.

Idem idem don Manuel Bueno Monreal.

Idem idem don Manuel de la Cuesta Salas.

Idem idem don Jesús Lemus Borrero.

Idem idem don Miguel Gómez Maestro.

Idem idem don Antonio González Jiménez.

Idem idem don Rafael Murillo Lorente.

Idem idem don José Álvarez Yaben.

Idem idem don Jaime López González.

Idem idem don Amaro Cimadevilla Álvarez.

Idem idem don Rafael Roselló Coll.

Idem idem don Alberto Carles Blat.

Idem idem don Ernesto Arrondo Arana.

Idem idem don Luis Nieto Nieto.

Idem idem don Ramiro Suárez Figueroa Prieto.

Idem idem don Manuel Estevez Souto.

Idem idem don Luis González González.

Idem idem don Nemesio Rodríguez Quiroga.

Idem idem don José Fluró García.

Idem idem don Francisco Jiménez del Llano.

Idem idem don Luis Enriquez Florez.

Idem idem don Ignacio Mortal López.

Idem idem don Angel Mirat Risueño.

Idem idem don Justo Despuijol O'Mahony.

Idem idem don Augusto Gollane Sotelo.

Idem idem don Antonio Gallego Pereña.

Idem idem don Gerardo Arribas Merino.

Idem idem don Ramón Luque Cuervo.

Idem idem don Manuel Olano Fernández Campo Amor.

Idem idem don Crisanto Ortega Ronda.

Idem idem don Leonardo Mañiques Blaquert.

Idem idem don Angel Mateo García.

Idem idem don José Varona de la Peña.

Idem idem don Joaquín Bermejo Sanz.

Idem idem don Rafael Losano Arias de Castro.

Idem idem don Claudio González Martínez.

Idem idem don Ricardo Fralle Bierza.

Idem idem don Guillermo García Rodríguez.

Idem idem don Fernando Dehesa Blanco.

Idem idem don Juan Obica Bernal.

Idem idem don Enrique Méndez Echevarría.

Idem idem don Enrique Méndez Domingo.

Idem idem don Joaquín Torres Olivito.

Idem idem don Germán Romero Escudero.

Idem idem don José Alguacil la Fuente.

Idem idem don Feliciano Méndez Hernández.

Idem idem don Elpidio Calvo.

Idem idem don José Costamagna Tello de M.

Idem idem don Amable Alonso.

Idem idem don Carlos Fernández de Calalla.

Idem idem don Eugenio Ferrero.

Idem idem don Fernando Zar Cano.

Idem idem don Lucas Díaz de Lamadrid.

Idem idem don José Alcazar Quintero.

Idem idem don Abelardo y Fontecha.

Idem idem don Juan Segura.

Idem idem don Manuel Muñoz.

Idem idem don Juan Peralta.

Idem idem don José Lara.

Idem idem don Eugenio Camello.

Idem idem don Jesús Ripoll.

Idem idem don Antonio Méndez Alba.

Idem idem don Rafael Méndez de Cafete Urbano.

Idem idem don Orenco Méndez y Gutiérrez.

Idem idem don Abel Méndez Hernández.

Idem idem don José Méndez García.

Idem idem don Aurelio Méndez Valle.

Idem idem don Rafael González.

Idem idem don Adolfo Méndez Vicente.

Idem idem don Ramón Casco.

Idem idem don Mariano Cruz y Martín Esperanza.

Idem idem don Camilo Méndez Lejaroz.

Idem idem don Rafael García.

Idem idem don Salvador Méndez.

Idem idem don José Méndez Pérez Rochi.

Idem idem don Julián Guzmán Prieto.

Idem idem don Antonio de Fuenfajana Gll.

Idem idem don Leopoldo Marcos Calleja.

Idem idem don Luis Golzueta Allue.

Idem idem don Juan Zarco Palma.

Idem idem don Gregorio Riera Ferrer.

Idem idem don Francisco García Martínez.

Idem idem don Juan Carvajal Castro.

Idem idem don Ricardo Navas de la Plana.

Idem idem don Amador Agudo Corbacho.

Idem idem don Ernesto Ortega González.

Idem idem don Esteban Barrio Castrillo.

Idem idem don Antonio Cava Rubio.

Idem idem don Cristóbal López Vicente.

Idem idem don Gonzalo Nocera Lorenzo.

Idem idem don Francisco Moreno Díez.

Idem idem don Angel Alarcón Martín.

Idem idem don Manuel Ayuso Casco.

Idem idem don Antonio López Montenegro García P.

Idem idem don Ezequiel Corrago Fernández.

Idem idem don Mariano Martín Manrique.

Idem idem don José García Pérez.

Idem idem don José Poblador García.

*A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro*

Idem idem don Miguel Pérez Jiménez.

Idem idem don Antonio Guerrero Torres.

Idem idem don Francisco Abellanas Cortés.

Idem idem don Ricardo López Escalada.

Idem idem don Primitivo Panlagua Martínez.

Idem idem don Enrique Falcón Miñón.

Idem idem don Diodoro Sánchez Sánchez.

Idem idem don Valentín Arévalo y Arévalo.

Idem idem don Alfonso alumno don Rodrigo Rolán García.

Idem idem don Fernando Aguirre Arana.

Idem idem don José Sebastián Díaz.

Idem idem don José de Complemento don José Pedrosa López.

Idem idem don Carlos Bravo González.

Idem idem don Alejandro Ruiz Horno.

Idem idem don José María Queipo de Llano y Queipo.

Idem idem don Ignacio Hernández Díez.

Idem idem don Pedro Fernández García.

Idem idem don Pedro Alday Mazarras.

Idem idem don Gervasio González Regaña.

Idem idem don Aurelio Tesouro Fernández.

Idem idem don Juan Moreno Galvusta.

Idem idem don Antonio Fernández Cortés.

Idem idem don Ernesto Alvarez del Villar.

Idem idem don Manuel Alvarez Almenara.

Idem idem don Alejandro Arraspi Gorricho.

Idem idem don José Martín Ocaña.

Idem idem don Florentino Hurtado Iñurrieta.

Idem idem don Félix Chico Jiménez.

Idem idem don Agapito Guzmán de Lázaro y Cabeza.

Idem idem don Julio Blanco Aguado.

Idem idem don Joaquín de Ena Urdangarin.

Idem idem don Manuel Soto Carvajal.

Idem idem don Joaquín Chicoy Daban.

Idem idem don Luis Garnacho Guerrero.

Idem idem don José Valverde Madrid.

Idem idem don Manuel Ramírez Brenes.

Idem idem don Rufino Garzón Sánchez.

Idem idem don Ernesto Vignote Gómez de Membrillera.

Idem idem don Antonio García Herrera.

Idem idem don Jacinto Ochoa Ochoa.

Idem idem don Raimundo Alonso Mediero.

Idem idem don Amador Fernández Martínez.

Idem idem don Octaviano Briñán Gutiérrez.

Idem idem don Manuel Ruiz Huidobro Aizunera.

Idem idem don Enrique Valdés Gómez.

Idem idem don Modesto de Villdarte Uruga.

Idem idem don Antonio Echevarría Ortiz.

Idem idem don Vicente Andrés Jiménez.

Idem idem don Pedro Sánchez Castillo.

Idem idem don Ricardo González Olmedo.

Idem idem don Inocencio González Ciruelos.

Idem idem don Antonio Sánchez Rodríguez.

Idem idem don José Oca Carcedo.

Idem idem don Tomás González Fernández.

Idem idem don Angel Sáiz Iglesias.

Idem idem don José Gómez de Salazar y Nieto.

Idem idem don Juan Cebrián Amar de la Torre.

Idem idem don Jorge Coll San Simón.

Idem idem don Nicasio Fernández Bueno.

Idem idem don Francisco López Jurado.

Idem idem don Angel de la Iglesia Somavilla.

Idem idem don Eugenio Jiménez Gómez.

Idem idem don Luis Mayor Jiménez.

Idem idem don Félix Bedmar Jiménez.

Idem idem don Ricardo Valle Miguel.

Idem idem don José Cebrián Ortiz.

Idem idem don Luis Jiménez Sánchez.

Idem idem don Manuel Hernández Gallego.

Idem idem don Isidoro Fernández Sancho.

Idem idem don Guillermo Fernández de la Cruz y Roca.

Idem idem don Francisco Muñoz Fernández.

Idem idem don Mariano Amorebleta Martí.

Idem idem don José Alvarez Chas de Borbón.

Idem idem don Amós Pinilla Cabezon.

Idem idem don Francisco Jiménez Escudero.

Idem idem don Gabino de Diego García.

Idem idem don Juan Pérez Estévez.

Idem idem don Félix Montemayor Serna.

Idem idem don José Granados Gil.  
 Idem idem don Pedro González García.  
 Idem idem don José Ballester Molina.  
 Idem idem don José García Urtales.  
 Idem idem don José García García.  
 Idem idem don Florentino Alvaraz Morujo.  
 Idem idem don Francisco Vidallido.  
 Idem idem don Epifanio Sánchez Hernández.  
 Idem idem don Luis Valero Bernejo.  
 Idem idem don Ramón Luacos Magariño.  
 A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur  
 Teniente de Complemento don Manuel Vázquez Ochando.  
 Alférez provisional don Fernando Delgado Hernández.  
 Idem idem don Mohamed Ben Lux Ben Amar.  
 Idem idem don Luis Fort Viso.  
 Idem idem don Víctor de Figueras Franco.  
 Idem idem don Gregorio Mosqueda Manresa.  
 Idem idem don Antonio Jiménez Malazar.  
 Idem idem don Melchor Armentero.  
 Idem idem don Alberto Cuesta Rodríguez.  
 Idem idem don Luis Sánchez López.  
 Idem idem don Juan Lagares Alguedo.  
 Idem idem don Eugenio Garrido Alero.  
 Idem idem don Antonio Ramón Marín.  
 Idem idem don Joaquín Castillo Gómez.  
 Idem idem don Enrique Herrera Marín.  
 Idem idem don José Luis Delgado Vallente.  
 Idem idem don Federico Morales Pedraza.  
 Idem idem don Leopoldo López Sánchez.  
 Idem idem don José López-Cañfelez.  
 Idem idem don Antonio Álvarez Fernández.  
 Idem idem don Antonio Gutiérrez Escobiza.  
 Idem idem don Ángel García Barreiro.  
 Idem idem don Ramiro Martínez Balcells.

Idem idem don Juan Benjumea Fernández Angulo.

*A Flechas Negras*

Alférez provisional don Pedro Fernández de Lazcoiti.

*Para Subinstructores de la Academia de Toledo*

Teniente de Complemento don Mariano Carsi Veiga.  
 Idem idem don Pedro García Valdecasas Auriolés.  
 Alférez provisional don Ignacio Garrido González.  
 Idem idem don José Pérez Albert.  
 Idem idem don Manuel Mayoral Massot.  
 Idem idem don Paulo Campano López.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para Sargentos provisionales de Infantería de la Academia de San Roque, se promueve a dicho empleo a los Alumnos propuestos a tal fin y que a continuación se relacionan, pasando destinados a disposición de los Excmos. Sres. Generales Jefes de los Ejércitos que se indican:

**A DISPOSICION DEL EXCMO. SEÑOR GENERAL JEFE DEL EJERCITO DEL SUR**

*Del Regto. Infantería Oviedo núm. 8*  
 D. Gregorio Reina Cordon.  
 D. Aurelio Romero Jiménez.  
 D. Francisco Padilla Casero.  
 D. Fernando Ocaña Jiménez.  
 D. Ambrosio Marín Castro.  
 D. Juan Márquez Molina.  
 D. Enrique González Jiménez.  
 D. Antonio Guerrero Vargas.  
 D. Antonio Aguilar Serrano.  
 D. Francisco León Castejón.  
 D. Francisco Ramos Rodríguez.  
 D. Valentín Chico Lozano.  
 D. Pedro Fernández Moreno.  
 D. Rufino Pedro Llerena.  
 D. Manuel González Torres.  
 D. Diego Palomo Molina.  
 D. Eustaquio López Hidalgo.  
 D. Francisco Romero Alvarez.  
 D. Arturo Riol Martínez.

*Del Regto. Infantería Cádiz núm. 83*  
 D. Manuel Frias Moreno.  
 D. José López López.  
 D. Manuel Marian de la Herranz.  
 D. José Femenias Matilla.  
 D. Anacleto Parapar Logo.  
 D. Pedro Escobar Carroba.  
 D. Julián Escobar Cava.

D. Francisco Jiménez Martín.  
 D. José Fernández Román.  
 D. Manuel Campos Orozco.  
 D. Manuel Ruiz Garrido.  
 D. Francisco Gil Román.  
 D. Manuel Ruiz Renquel.  
 D. Francisco Vidal Debibe.

*Del Bón. Voluntarios de Cádiz*  
 D. Rafael Perea Rosado.  
 D. Joaquín Alba Hernandez.

*De F. E. T. de Cádiz*  
 D. Luis Rodríguez Diaz.  
 D. Fortunato Alonso Villafraña.

*Del Regto. Infantería Castilla núm. 1*  
 D. Jose Sánchez Ferrer.  
 D. Tomás Andrade Cayero.  
 D. Juan Carrillo Carrillo.  
 D. Luis León Manito.  
 D. Mauricio Rodríguez Domínguez.  
 D. Francisco Martínez Fernández.  
 D. Ginés Alcázar Martínez.  
 D. Agustín Becerra Carmona.  
 D. Leandro Malla Miron.  
 D. Manuel Reyes Venegas.  
 D. José María Alvarez Lopez.  
 D. Julio Calatrava Calvo.  
 D. Ciriaco Romero Gamero.  
 D. Manuel Sánchez Benítez.  
 D. Felipe Pozueco Manilla.  
 D. Alfonso Agudo Aguza.  
 D. Eugenio Osorio García.  
 D. José Antonio Malla Sánchez.  
 D. Luis Fontán Calderón.  
 D. Manuel María Trujillo Cruz.

*Del Regto. Infantería Lepanto núm. 1*  
 D. Miguel Linares Fernández.  
 D. Francisco Benítez Hernández.  
 D. Pedro Muñoz Rivas.  
 D. Pedro Céliz Ruiz.  
 D. Antonio Romero Cabello.  
 D. José Bailón Prados.  
 D. Fernando Vivar Baena.  
 D. Antonio Alcalá Ruiz.  
 D. Miguel Mirón López.  
 D. Enrique Castellanos Illera.  
 D. Isidro Santos Martín.  
 D. Francisco Hernández Molero.  
 D. Manuel Rodríguez Martínez.  
 D. Francisco Oterino Marques.  
 D. Miguel Posadas Alonso.  
 D. Carlos Pérez Piccol.  
 D. Antonio Rodríguez Rúa.  
 D. Antonio Ros Rosales.  
 D. Cristóbal Espinosa García.  
 D. Francisco Alvarez Romera.

*Del Regto. Infantería Pavía núm. 1*  
 D. Santiago Urbano Gómez.  
 D. José Soriano González.  
 D. Manuel Rabasco Arenas.  
 D. Miguel Pérez del Corral.  
 D. Manuel Nuñez Gil.  
 D. Pedro Concepción Matos.

D. Manuel Muñoz Portillo.  
 D. Pedro Nolasco León López.  
 D. José Guerrero Acal.  
 D. Baldonero Hurtado Martínez.  
 D. José de la Cruz Sac.  
 D. Francisco Romanilla Nieto.  
 D. Pedro Vázquez Muñoz.  
 D. Julio Degayón Gómez.  
 D. Rafael Rubio Leon.  
 D. Gaspar Perea Moyo.  
 D. Francisco Durán Molina.  
 D. Manuel Torres Ruiz.  
 D. Juan Linares Mota.  
 D. Fidel Moreón Rueda.  
 D. Cristóbal Gallardo Palacios.  
 D. Adolfo Sánchez Randó.

*Del Regto. Infantería de Granada número 6*

D. Manuel Ruiz Reina.  
 D. Francisco Pereda Castilla.  
 D. Rosendo Ramos Fernández.  
 D. Manuel Domínguez Berdejo.  
 D. Fermín Alonso Boblilo.  
 D. Rafael Lafarque Rengel.  
 D. Francisco Márquez Rodríguez.  
 D. Carlos Machín Montalbán.  
 D. José Cabrerá Vicente.  
 D. Juan de Dios del Moral Ara-  
 ce.  
 D. José Martín Moreno.  
 D. Guillermo Martín Fuentes.  
 D. Fernando Deluchl Rincón.  
 D. Manuel Ortiz Luque.  
 D. Andrés Salvador Sagrario.  
 D. José Alcántara Macías.  
 D. Manuel Piñero Moreno.  
 D. Francisco Benítez García.  
 D. Antonio Pérez Callé.  
 D. Jerónimo Sánchez García.  
 D. Juan Ortiz Cuerda.  
 D. Francisco Carrera Márquez.

*De F. E. T. de Badajoz*

D. Enrique Trigueros Morales.

*De F. E. T. de Granada*

D. Antonio Rodríguez Romera.

*De F. E. T. de Sevilla*

D. Antonio Luna Morilla.

D. José Gómez Ibáñez.

*De F. E. T. de Huelva*

D. Antonio Nieto Atienza.

*De F. E. T. de Córdoba*

D. Julián Moreno Olalla.

**DISPOSICION DEL EXCMO. SE-**

**ÑOR GENERAL JEFE DEL**

**EJERCITO DEL CENTRO**

*Del Regto. Infantería Bailén núm. 24*

D. Florentino García Martín.

D. José Gil Peña.

D. Andrés Barahona Ruiz.

D. Francisco Martínez García.

D. Pascual Paliarés Robellido.

D. Ermelio Téllez Villalobos.  
 D. Pedro Alcalde Gutiérrez.  
 D. Antonio Calderón Polanco.  
 D. Enrique Arroyo Fernández.  
 D. Nicéforo Fernández García.

*Del Regto. Infantería América n.º 23*

D. Justo Berláin Ayesa.

*Del Segundo Grupo Divisionario de Intendencia*

D. Jenaro Lledó Calpena.  
 D. Francisco López Arillo.  
 D. Jesús María Sánchez López.  
 D. Luis García Escalante.

*Regimiento Infantería-Marina San Fernando*

D. José Ces Fernández.

*Fuerzas Navales del Norte de Africa*

D. Fernando Iglesias García.  
 D. Francisco de Torres Berdiel.  
 D. Lorenzo Rojo Sarmiento.

*Departamento Marítimo de Cádiz*

D. Isaac Luzares Rey.

*Aviación Jefatura de Africa-Tetuán*

D. Laureano Rojano Ledesma.

*Aviación Ejército del Sur-Sevilla*

D. Antonio Villar Carreto.  
 D. Cristóbal Contreras Navas.

*Zapadores Minadores núm. 7*

D. Manuel López Valderrama.  
 D. José Martínez Ruiz.

*Zapadores Minadores núm. 2*

D. Prudencio Moreno Ruiz.

*Parque Automovilismo de Granada*

D. José Venancio Zamorano.

*Parque Automovilismo del Ejército del Sur*

D. Francisco López Melgarejo.

*F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra*

D. Angel José Moreno Villar.

*Requeté de Navarra*

D. José Martínez Fernández.  
 D. Juan Morales Millán.  
 D. Blas Abadías Cayén.  
 D. Felipe García Zayas.  
 D. Juan Martín Martín.

*Requeté de Badajoz*

D. Gabriel Páez de la Cadena.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Badajoz*

D. Fermín Escudero Ruiz.  
 D. Antonio Martín Cabezas  
 D. Ricardo Noharro Gómez.

D. Manuel Lozano Celemin.  
 D. Juan Rentero Becerra.  
 D. José Sánchez Tejero.  
 D. Vicente Márquez Pérez.  
 D. Ernesto Andújar Cortés.  
 D. Joaquín Cubero Hernández.  
 D. Alfonso Iglesias Giro.  
 D. Gil Gil y Entrada.  
 D. Félix Caballero Salas.  
 D. Alonso Rodríguez Guijarro.  
 D. Félix Maza Tijero.  
 D. Martín Adán Giménez.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Granada*

D. Antonio Murillo Gómez.  
 D. Salvador Martín Baena.  
 D. Manuel Garrido Aragón.  
 D. Teodoro Marín Espejo.  
 D. José Mendoza Carrasco.  
 D. Crisóstomo Rodríguez Ruiz.  
 D. Luis Malagón Carmona.  
 D. José Rodríguez Jiménez.  
 D. Miguel Melches Díaz.  
 D. Francisco Torres Delgado.  
 D. Antonio Fernández Montes.  
 D. Francisco Ortega Rosado.  
 D. Julio Castillo Ruiz.  
 D. Antonio Jiménez Bravo.  
 D. Luis Fuensalida Bullejos.  
 D. Enrique Montilla Hernández.  
 D. Cipriano Quesada Sánchez.

*Regto. Infantería Argel núm. 27*

D. Jesús Domínguez Hernández.  
 D. Esteban Carballo Gutiérrez.  
 D. Antonio Chapado Sandoval.  
 D. Emiliano Turienzo Díez.  
 D. Jacinto de Santos Canela.  
 D. José Cruz Cardoso.  
 D. Faustino Rubio Martín.  
 D. Francisco Bernabé Pascual.  
 D. Luis Martín Santos.  
 D. Bonifacio Cortés Marín.  
 D. Victoriano Tovar Facundo.  
 D. Ceferino Torrejón Collado.  
 D. José Ingelmo Rodríguez.  
 D. Agustín Gómez Collado.  
 D. Pascasio Jiménez Roque.  
 D. Isaías Mateos Galán.  
 D. Jacinto Cabanillas Sánchez.

*Regto. Infantería Gerona núm. 18*

D. Eusebio Fuentes Fuentes.  
 D. Fausto Santos Ortíz.  
 D. Benito Marín Catalán.  
 D. Alejandro Ortiz Bidou.

*Regto. Infantería Toledo núm. 26*

D. Federico Martín Hernández.  
 D. Manuel Pérez Rodríguez.  
 D. José Sacristán Rodríguez.  
 D. Santiago Lorenzo Morillo.  
 D. Antonio Blázquez Bayano.  
 D. Francisco Martín Almaraz.  
 D. Simón Hernández Rodríguez.  
 D. Bernardino de la Mano Mar-  
 tín.  
 D. Feliciano Martín García.

- D. Vicente Mellado Corrales.
- D. José Hernández Moreno.
- D. Marcelo Sáez Fuertes.
- D. Adelino Fernández López.
- D. Ireneo Fuentes Encalado.
- D. Saturnino Núñez Saludes.
- D. Eñas Pacheco Mallos.
- D. Manuel Pascual Peláez.
- D. Alfonso Esteban Blanco.

**Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1**

- D. Juan Colucho García.
- D. Pablo Toledo Perma.
- D. Antonio Dolz Tió.

**Regulares de Melilla núm. 2**

- D. Ramón Núñez Vides.
- D. Ignacio Benavente Cáceres.
- D. Antonio Acevedo Flores.
- D. Sergio Fernández Iglesias.

**Regulares de Larache núm. 4**

- D. Carlos Martín Palmas.
- D. Maximiliano García Bocache.
- D. Valentín Álvarez González.
- D. Francisco Caños Morales.
- D. Eduardo Merino Martínez.

**Requeté de Cádiz**

- D. Antonio Corbacho Donoso.
- D. Alfonso Álvarez Sifingo.

**Voluntarios de Cádiz**

- D. Gabriel Villata Reina.
- D. José Báez Agullocho.
- D. Andrés Osado Rubio.
- D. Marcelino González Gómez.

**Regulares de Alhucemas núm. 5**

- D. Dionisio González Benito.
- D. Luciano Adán Pérez.
- D. Serafin Faro Malvar.
- D. Francisco Manrique Diaz.
- D. Pedro Martín Blanco.

**Requeté de Castilla**

- D. Juan Sánchez Lucas.

**Requeté de Toledo**

- D. Manuel Oscoz Echandy.
- D. Santiago Soprani Gutiérrez.
- D. Teolindo Corral Iglesias.
- D. Esteban Acosta Simón.
- D. Agustín Gutiérrez Arribas.
- D. Cirilo Gómez Romero.

**F. E. T. de las J. O. N. S. de Sevilla**

- D. Francisco Solís Maqueda.
- D. Rufino García Dominguez.
- D. José Jiménez Pérez.
- D. Diego Barco Carmona.
- D. José García Alamos.
- D. Carlos Olier Serasari.
- D. Dimas Martín Giménez.
- D. Francisco Martín Morillo.
- D. Francisco Matito Nieto.
- D. Nicolás del Campo Cordero.

- D. Antonio Guljo Dominguez.
- D. Adolfo Barreda López.
- D. Antonio Ruiz Ramos.
- D. Manuel Cordero Jiménez.
- D. Rafael Ortiz Carrero.
- D. Joaquín Miguel Olivar.
- D. Antonio Osuna Santana.
- D. Antonio B. García Baquero.
- D. José González Jiménez.
- D. José María Yébenes Toro.
- D. Anastasio Razo Lora.
- D. José Carrasco Díaz.

**De F. E. T. de las J. O. N. S. de Málaga**

- D. Diego Velasco Gómez.
- D. Manuel Barba Castellero.
- D. José Muñoz Simón.
- D. Domingo Pérez Pérez.
- D. Angel Castillo Ortega.
- D. Jesús Hueso Garcés.
- D. Manuel Navarro Sánchez.
- D. Enrique Bermúdez Ocaña.
- D. José Flores Guerrero.
- D. Diego López Escudero.

**Regto. Infantería San Quintín número 25**

- D. Aquilino del Pozo Sanz.
- D. Fulgencio Díaz Gómez.
- D. Alejandro Villaced Fernández.
- D. Ismael Cimas Ferrer.
- D. Isidro Codesal Fagúndez.
- D. Evilasio Hierro Martínez.
- D. Miguel Escudero Figueruelo.
- D. Hermínio Bonilla Jabato.
- D. Maximino Alonso López.
- D. Dionisio Centeno Carpintero.

**Regto. Infantería La Victoria número 28**

- D. Emilio Ramajo Prieto.
- D. Venancio Sacristán Butragueño.
- D. Francisco Rodríguez Tejedor.
- D. Gabriel Martín Alonso.
- D. Emiliano Bullón Díaz.
- D. Victoriano Pérez Gómez.
- D. Angel Notario Herrero.
- D. Fernando Hernández Aloón.
- D. Pedro Fraile García.
- D. Benjamín Alonso Calles.
- D. Isidoro Vicente Corral.
- D. Pedro Martín Liceras.

**Regto. Infantería Mérida núm. 35**

- D. José Montero.

**Regto. Infantería Las Palmas núm. 39**

- D. Ramón Ruiz Pérez.

**Del Bón. Voluntarios de Toledo**

- D. Felipe Sánchez Manzano.
- D. Domingo Vázquez Rodríguez.

**Artillería pesada núm. 1**

- D. Juan Abréu Ponce.
- D. José Martínez García.

**Artillería de costa núm. 1**

- D. José Rodríguez Ortiz.

**Artillería ligera núm. 1**

- D. Félix Fernández Ceballos.

**Agrupación de Artillería de costa núm. 1**

- D. Juan Serrano Guerrero.

**Artillería ligera núm. 1**

- D. Manuel Fernández Martínez.
- D. Fulgencio Fernández Martínez.

- D. Francisco Zamudio.

- D. Manuel Benavente Cordero.

**Artillería ligera núm. 1**

- D. Manuel Suárez Ponce.

**Artillería de costa núm. 1**

- D. Manuel Martín Ceballos.

**Del Bón. de Recuperación**

- D. Ricardo López Morena.

**Columna de municiones (Talavera de la Reina)**

- D. Pedro Pedrero Ciudad.

**Unidad antigua, Segundo pesado. (Sevilla)**

- D. Diego Jiménez Solet.

**Depósito de Sementales de Sevilla**

- D. Guillermo Villaverde.

**Bón. Cazadores Caballería de Sevilla número 7**

- D. Juan Nieves Morales.
- D. José Guerrero Yengua.
- D. Francisco Luque Naranjo.
- D. Clemente Blázquez.
- D. Francisco Alguacil.
- D. Manuel García.

**F. E. T. de las J. O. N. S. de Castilla**

- D. José Moreno Soría.
- D. Eladio Rodríguez.
- D. Germán Muñoz Fariña.
- D. Julián Simón Pérez.
- D. Eliseo Ruiz Huidobro.

**F. E. T. de las J. O. N. S. de Marruecos**

- D. Antonio Troyano.
- D. Francisco Delgado.
- D. Bernardino Campos.
- D. Antonio Zurita.

**F. E. T. de las J. O. N. S. de Castilla**

- D. Juan Gómez.

**F. E. T. de las J. O. N. S. de Madrid (Villavieja)**

- D. Delfín Suárez.
- D. José Martínez.

- D. Esteban Fuentes Vaquero.  
 D. Emilio Cuéllar Rodríguez.  
 D. Dionisio Ruiz Ortega.  
 D. Antonio Martín Martín Cruz.

*Requeté de Córdoba*

- D. José Sánchez Moral.  
 D. José Moreno Jiménez.  
 D. Antonio Jiménez Doblas.  
 D. Bartolomé León Casas.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Córdoba*

- D. José Alcáraz Alonso.  
 D. Apolonio Jimeno Avilés.  
 D. Francisco Baena Jorge.  
 D. Fernando Villatoro Navarro.  
 D. Eduardo Villarreal León.  
 D. Manuel Morales León.  
 D. Manuel Tarifa Cañete.  
 D. Manuel Ariza García-Penche.  
 D. Manuel Riquelme Granados.  
 D. Andrés López Santiago.  
 D. Zebarias Granados Ropero.  
 D. Manuel Caamaño Doblas.  
 D. Enrique Baena Ruiz.  
 D. Francisco Blanco Lara.  
 D. José Arroyo Gómez.  
 D. Juan Muñoz Muñoz.  
 D. José Espejo Valle.

*Regto. Infantería Zaragoza núm. 30*

- D. Asensio Lomas Espada.  
 D. Francisco García Curto.

*Regto. Infantería Tenerife núm. 38*

- D. Francisco Jiménez Jiménez.  
 D. Augusto Fernández Quiroga.  
 D. Felipe Ramírez Ramírez.  
 D. Manuel Sendez Otero.  
 D. Oscar Hugo Hernández.  
 D. José Armas Alba.  
 D. Manuel Martín López.  
 D. Aureliano Vaquero Franchy.

*Escuela de Gimnasia*

- D. Rufino Mazaneque Arenas.

*Academia de Infantería*

- D. Nicanor García García.  
 B. José Villarrubia Isabel.

*Bón. Voluntarios de Las Palmas*

- D. Luis Molina Suárez.  
 D. Antonio Cabrera Suárez.

*Bón. Cazadores Serrallo núm. 8*

- D. Joaquín Fernández Molla.  
 D. Antonio Gómez Sanchez.  
 D. Alfonso Pargar Franco.  
 D. Tomás García Báez.  
 D. Nicanor Rodríguez Medina.  
 D. Ricardo Lagares Bernal.  
 D. Jesús Larrinaga Lecuona.  
 D. Antonio Fernández Galindo.  
 D. Antonio Campano Gamero.

*Bón. Cazadores de Ceriñola núm. 6*

- D. Francisco Roldán Serrano.

- D. Moisés Bollo Codesal.  
 D. Angel Puento Mata.  
 D. José Soria Martínez.  
 D. Cristóbal Guerrero Caravana.

*Bón. Cazadores de San Fernando número 1*

- D. Juan Farfán Morales.  
 D. José Martín Castaño.

*Bón. Cazadores Ceuta núm. 7*

- D. José Pérez Lozano.

*Bón. Cazadores Melilla núm. 3*

- D. Celso Otero López.  
 D. Alvaro Barco Vila.  
 D. Diego Camacho Medinilla.

*Bón. Cazadores Las Navas núm. 2*

- D. Mario Lozano Méndez.  
 D. Víctor García Gómez.  
 D. Esteban Domínguez Moreno.  
 D. Juan Pedrosa Gordo.  
 D. Manuel Perales Amores.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Las Palmas*

- D. Rafael Alemán Acevedo.  
 D. Pedro Malla Brihueca.  
 D. José Rodríguez Armas.  
 D. Antonio Moreno Armas.  
 D. José Sánchez Díaz.  
 D. Lorenzo Muñoz Magariño.  
 D. Manuel Fleitas Santana.  
 D. Domingo Rodríguez Rodríguez.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Tenerife*

- D. Manuel Tobefías Imperial.  
 D. Isidoro Aguiar Pacheco.  
 D. Ignacio González Martín.  
 D. Silviano Rodríguez Alfonso.  
 D. José Bravo Padró.  
 D. José Miranda Sosa.  
 D. Benigno Romero Vargas.

*Requeté de Granada*

- D. Pablo Ruiz Barrera.  
 D. Antonio Rubio Gambil.  
 D. Antonio Guerrero González.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Huelva*

- D. Nicolás Iglesias García.  
 D. Miguel Gómez Sánchez.  
 D. José López López.  
 D. José Pérez Antequera.  
 D. Federico León Mora.  
 D. Antonio Rodríguez Hernández.  
 D. Teófilo Mangas Morales.  
 D. Manuel López López.  
 D. Juan Manuel Fernández García.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Jaén*

- D. Calixto Amador Sánchez.  
 D. Pedro Armentero García.

*Segundo Grupo de Sonidad Militar*

- D. Angel Pozuelo Espinosa.  
 D. Antonio López Carmona.  
 D. Nicasio León López.  
 D. José Megias Vázquez.

*Bón. Voluntarios de Cádiz*

- D. Juan Huertas Roa.

*F. E. T. de las J. O. N. S. de Cádiz*

- D. Francisco Lojo Fernández.  
 D. Daniel Rascón García.  
 D. Antonio Quero Ragel.  
 D. Manuel Román Núñez.  
 D. Antonio Domínguez Barroso.  
 D. José Lobato Torreño.  
 D. Luis Siria Pérez.  
 D. Isidoro Galván Negrín.  
 D. Gabriel Galván Fernández.  
 D. Nicolás Fornell Aragón.  
 D. Cecilio Treviño Escobar.  
 D. Antonio Jiménez Barbero.  
 D. Salvador Régula León.  
 D. Juan Nieto Román.  
 D. Valentín Solana Rábago.

*Regto. Infantería Aragón núm. 17*

- D. Nicanor Menes Cucalón.  
 D. Celestino Paredellas Puga.  
 D. Inocencio Navarro Navarro.

*Regto. Infantería Castilla núm. 3*

- D. Pedro Vaquero Alvarez.  
 D. Cecilio Martínez Maza.  
 D. Marcelino Carrascal Bragado.  
 D. José Luis Orduña González.  
 D. Antonio Garrizosa Ortiz.  
 D. Antonio Vaquero Jubitero.  
 D. Antonio Camba Santos.

*Regto. Infantería Lepanto núm. 5*

- D. José Villar Otero.  
 D. Fernando Sánchez Izquierdo Yebenés.  
 D. Antonio Hidalgo Hidalgo.  
 D. Manuel Moraleda Ruiz.  
 D. José Alvera Cruz.

*Regto. Infantería Pavía núm. 7*

- D. Francisco Arreboja Ferner.  
 D. José Salguero Torres.  
 D. Juan Muñoz Rodríguez.  
 D. Manuel Molina Morales.  
 D. Francisco Boga Corredera.  
 D. José Luque Melero.  
 D. Alfonso Jiménez Ortega.  
 D. Julio del Pino Camacho.  
 D. Francisco García Sánchez.  
 D. Manuel Manrique Gallego.  
 D. Santiago Rodríguez Pérez.  
 D. Juan Benítez Luque.

*Regto. Infantería Granada núm. 6*

- D. Ernesto Pereira Faustino.  
 D. Joaquín Colchero Gabiño.  
 D. Andrés Macías Jiménez.  
 D. Antonio Mendoza Macías.  
 D. Antonio Orellana Hidalgo.  
 D. Manuel Pérez Pérez.

D. Francisco Carretero Angulo.  
 D. José Domínguez Hurtado.  
 D. Julio Pérez Vega.  
 D. Manuel Jiménez Jiménez.  
 D. Juan Arjona Igaño.  
 D. Rafael Monroy González.  
 D. Alonso Machado Romero.  
 D. Pedro Rodríguez García.  
 D. Juan Rey Hidalgo.  
 D. Rafael Lara García.  
 D. Manuel Osorno Alonso.  
 D. Francisco Castaño Montilla.

*Monitores para Escuela de San Roque*

D. Manuel Martínez Palacios.  
 D. Francisco Jiménez Calleja.  
 D. Eloy Ayely Aranda.  
 D. Serapio Naranjo Rodríguez.  
 D. Cristóbal Cano Guerrero.  
 D. Luis Gutiérrez Huidobro.  
 D. José Alfaya Valenzuela.  
 D. José Fernández Igualada.  
 D. Luis Jiménez Cantos.

**A DISPOSICION DEL EXCELEN-  
 TISIMO SR. GENERAL JEFE DE  
 LA 6.ª REGION MILITAR PARA  
 SU DESTINO A LA COMPANIA  
 DE MORTEROS EN ORGA-  
 NIZACION**

D. Justo Cubero Ruiz.  
 D. Rafael Gil Salelles.  
 D. Manuel Dalmau Molina.  
 D. Valeriano Albaril Portero.  
 D. Ricardo García Real.  
 D. Juan Zapata Soto.  
 D. Vicente Panea Carrasco.  
 D. Julián Mateos Roldán.

Burgos, 15 de enero de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Secre-  
 tario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-  
 neralísimo de los Ejércitos Na-  
 cionales, se concede el empleo  
 de Sargento provisional a los  
 Cabos del Regimiento de Infan-  
 tería La Victoria, núm. 28, rela-  
 cionados a continuación:

D. Salvador Martín Martín.  
 Esteban Patiño Fonseca.  
 Lauro García Ortega.

Burgos 15 de enero de 1938.  
 = Segundo Año Triunfal. = El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yeust.

Por haber terminado con apro-  
 vechamiento el curso azuado  
 por Orden de 26 de noviembre ú-  
 timo (B. O. número 403), se con-  
 cede el empleo de Teniente pro-  
 visional de Ingenieros, con anti-  
 güedad de esta fecha, pasando a  
 los destinos que se indican, a los  
 Alumnos de la Escuela para Teni-  
 entes y Alféres provisionales de

dicha Arma que figuran en la si-  
 guiente relación:

D. Carlos Pérez Martín Farnán-  
 dez, al Batallón de Zapadores Mi-  
 nadores núm. 5.

D. Juan Amigo Lara, al Batallón  
 de Zapadores Minadores núm. 7.

D. Cecilio de Roda Casinello, a  
 la Agrupación de Pontoneros.

D. Carlos Conradi Alonso, al Ba-  
 tallón de Zapadores Minadores nú-  
 mero 2.

D. Luis Gamir Prieto, al Servicio  
 de Automovillismo.

D. Eugenio Asensio Andrés, ídem  
 ídem.

D. Rafael Azcoiti Sánchez Mu-  
 ñoz, ídem ídem.

D. Francisco Elvira Montero, al  
 Grupo Expedicionario de Automov-  
 villismo de Marruecos.

D. Luis Quijada Martínez, al Ba-  
 tallón de Zapadores Minadores nú-  
 mero 5.

D. Jesús González García, al Ba-  
 tallón de Zapadores Minadores nú-  
 mero 5.

D. Ramiro Avendaño Paisán, al  
 Batallón de Zapadores Minadores  
 de Castilla.

D. Antonio Ballesteros Arévalo,  
 al Batallón de Zapadores Minado-  
 res núm. 7.

D. Francisco Arbeloa Rivero, al  
 Batallón de Zapadores Minadores  
 de Castilla.

D. Segundo Barrondo Castro, al  
 Regimiento de Transmisiones.

D. Miguel Lorenzale Valdés, al  
 Servicio de Automovillismo.

D. Salvador Montagut Cuadrad,  
 al Batallón de Zapadores Minado-  
 res núm. 5.

D. Ignacio Escudé Gibert, al Ba-  
 tallón de Zapadores Minadores nú-  
 mero 3.

D. José Maluquer Cueto, ídem  
 ídem.

D. José Yoldi Lucas, al Batallón  
 de Zapadores Minadores de Cas-  
 tilla.

D. José Folguera Civit, al Bata-  
 llón de Transmisiones de Marrue-  
 cos.

D. Melquiades Almagro y Mon-  
 tes de Oca, al Servicio de Automov-  
 villismo.

D. Francisco López Tenreiro, al  
 Regimiento de Transmisiones.

D. Prudencio Jiménez Núñez, al  
 Batallón de Zapadores Minadores  
 número 5.

D. Manuel Ayxela Tarrats, al Ser-  
 vicio de Automovillismo.

D. Manuel Mata Sueta, ídem  
 ídem.

D. Miguel de Jove Ramírez, a la  
 Agrupación de Pontoneros.

D. Agustín del Castillo Bra-  
 Batallón de Zapadores Minado-  
 número 7.

D. José María Lafitte Casti-  
 nos, al Servicio de Automovillismo.

D. José Canela Tomás  
 ídem.

D. Francisco Hernandez Die-  
 Regimiento de Transmisiones.

D. Alberto Romero de Tejada  
 rra, al Servicio de Automovillismo.

D. Vicente Gusó Gratacos  
 Grupo Expedicionario de Automov-  
 villismo de Marruecos.

D. Maximino Parada Macho  
 Batallón de Zapadores Minado-  
 número 8.

D. Enrique Baixeras Cullen  
 Regimiento de Transmisiones.

D. José Joaquín Ortueta Iz-  
 ga, al Batallón de Zapadores Mi-  
 dores número 8.

D. Eduardo Colqmer Mol-  
 ídem ídem.

D. José Ibarrola Solano, al Ba-  
 tallón de Zapadores Minadores  
 número 8.

D. Juan Fralle Blanco, al Ba-  
 llón de Zapadores de Marruecos.

D. Isidoro Guerenabarrera y  
 láun, al Batallón de Zapadores  
 nadores núm. 8.

D. Juan López Díaz de la O-  
 día, al Batallón de Zapadores  
 Marruecos.

D. Julio Rodríguez Muñoz  
 ídem.

Burgos, 16 de enero de 1938.—  
 Año Triunfal.—El General Secre-  
 tario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con apro-  
 vechamiento el curso anual  
 por Orden de 26 de noviembre ú-  
 timo (B. O. número 403), se con-  
 cede el empleo de Alféres pro-  
 visional de Ingenieros con anti-  
 güedad de esta fecha, pasando a  
 los destinos que se indican, a los Al-  
 umnos de la Escuela para Teni-  
 entes y Alféres provisionales de  
 Arma que figuran en la si-  
 guiente relación:

D. Agustín Presmanes de la  
 ga, al Batallón de Zapadores  
 nadores de Castilla.

D. Juan Ignacio de Roda Cas-  
 tillo, al Regimiento de Transmisiones.

D. Javier Vela del Ocampo  
 ídem.

D. Alfonso Manuel Herrero,  
 ídem.

D. Francisco Javier  
 Carrotero, ídem ídem.

D. Vicente Lafuente  
 ídem ídem.

D. José Somolinos Cuesta, al Servicio de Automovillismo.

D. Luis María Arroyo de Carlos, al Regimiento de Transmisiones.

D. César Benavente Alonso, idem idem.

D. Manuel Torralba Escudero, al Batallón de Zapadores Minadores número 16.

D. Félix Cortina Prieto, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Fernando Serrano Misas, al Servicio de Automovillismo.

D. Pablo Espejo Gutiérrez, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Fernando Moreno Vergara, al Regimiento de Transmisiones.

D. Isidoro Colomer Puig, al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

D. Alberto Ibáñez Echeverría, al Batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. Carlos Kocherthaler Caturia, al Regimiento de Transmisiones.

D. Luis Lorenzo Blanc, al Servicio de Automovillismo.

D. Juan Manuel Pazos Gil, idem idem.

D. José Luis Ipiñázar Olazaguirre, al Batallón de Zapadores Minadores número 7.

D. Angeles Pelayo Foribio, al Regimiento de Transmisiones.

D. Francisco Zapata Tejedor, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. José María Arias Díaz de Rabago, al Batallón de Pontoneros.

D. Javier González Riancho Mazo, al Servicio de Automovillismo.

D. Vicente Osfarena Aceña, al Regimiento de Transmisiones.

D. Jorge Arratia Tosantos, idem idem.

D. José Luis Muguruza Villacián, al Servicio de Automovillismo.

D. Fernando Meneses de Orozco, al Regimiento de Transmisiones.

D. Eulogio Gómez Izquierdo, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Ramón López Dóriga Pérez, al servicio de Automovillismo.

D. Leopoldo Escudero Vitoriano, idem idem.

D. José Fernández de la Puente, al Batallón de Zapadores Minadores número 1.

D. Ramón Moya Alijardo, al Servicio de Automovillismo.

D. Fernando María Suárez Santibáñez, al Regimiento de Transmisiones.

D. José María Ibarrondo López, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Agustín Patjo Castán, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. José García Iglesias, al Regimiento de Transmisiones.

D. Julián de Heriz Goytisolo, al Grupo Expedicionario de Automovillismo de Marruecos.

D. José Pique Isarte, al Batallón de Zapadores Minadores número 5.

D. Rafael Fuentes Guerra, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Juan Alier Sampera, al Grupo Expedicionario de Automovillismo de Marruecos.

D. Ricardo Villamil Castillo, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Marcial Muslera González, al Regimiento de Transmisiones.

D. Francisco Cabrero y Torres Quevedo, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Esteban Orbea y Orbea, al Grupo Expedicionario de Automovillismo de Marruecos.

D. José María Pérez Arechavala, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Julio Garrido Serrano, al Grupo Expedicionario de Automovillismo de Marruecos.

Burgos, 16 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo del año último, se confiere el empleo de Brigada, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

D. José Herrera Montes  
Rafael Deza Berrocal  
Julio Cuesta Martín  
Basilio Martínez González  
Mariano Herrero Alonso  
Emerico Massó Castelló  
José Sánchez Rodríguez  
Antonio Antofianzas de Diego  
Francisco Herrero Vielsa  
José Esparrel Carreras  
Francisco Llorente Pérez  
Julio Fuentes Gordo  
Juan Muñoz Rosado  
Cristóbal Vázquez Romero  
Vicente Medina Salmerón  
Juan Martínez Sola  
Burgos 15 de enero de 1938.  
Segundo Año Triunfal.—El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936, hecho extensivo a la Guardia Civil por Orden de 24 de abril del mismo año, se concede el empleo de Brigada al que fué Sargento de dicho Instituto D. José González Podadera, muerto en acción de guerra, asignándole la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, de acuerdo con lo que preceptua la Orden de 21 de julio último (B. O. núm. 246).

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por estar incluidos en la orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. núm. 362), se asciende en su escala al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

D. Carlos Núñez Moreno  
Enrique Lobet Esteban  
Paulino Alcántara Riestra  
Ricardo Becerro de Bengoa y García  
Eduardo García López  
José Escolar García  
Antonio Avila Plá  
Claudio López Cuervo  
Eulogio Perillé Romero  
Jaime Magaz y Fernández de Henestrosa  
Antonio Sanguino Benítez  
Antonio Yuste López  
Luis González Barcia  
Bernardo Escudero Escudero  
Ramón Martínez y Martíuez  
Manuel Muñoz Torrero  
Luis Quintana Guillén  
Cesáreo Ugarte Peñaricano  
Donato González Carrero  
Antonio Insúa Cotón  
Jacinto Gabizón Benhamú  
Casimiro Población del Castillo  
José Mendizábal Urrutia  
José Ron Vilas  
José Gimeno y González Miranda  
Cándido Asenelo García

Antonio Manzano Miguel  
 Fernando Lozano Martín  
 Francisco Martín Rodríguez  
 Alejandro Cano Sánchez de  
 Badajoz  
 Manuel Fernández Merino  
 Antonio Soto Sáez

Burgos 15 de enero de 1938.  
 =Segundo Año Triunfal.=El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

Se rectifica la orden de ascen-  
 sos a Tenientes Médicos asila-  
 millados de 29 de diciembre de  
 1937 (B. O. núm. 436), en lo que  
 se refiere a D. Ricardo Sánchez  
 García, en el sentido de que su  
 primer apellido es Santos, y no  
 el que por error se consignaba  
 en aquélla.

Burgos 15 de enero de 1938.  
 =Segundo Año Triunfal.=El Ge-  
 neral Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

Se rectifica la Orden de ascen-  
 so de clases de la Legión de  
 30 de noviembre próximo pa-  
 sado (B. O. número 409) por la  
 que se concede el empleo de  
 Sargento de la Legión al Cabo  
 Francisco Villodres Quintana,  
 en el sentido de que su segundo  
 apellido es Galindo y no el que  
 por error se consigna.

Burgos 15 de enero de 1938.  
 =Segundo Año Triunfal.=El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado  
 en el Decreto número 110 de la  
 Junta de Defensa Nacional y  
 disposiciones complementarias,  
 se concede la asimilación de  
 Farmacéutico 3.º, asignándoles  
 los destinos que se expresan, a  
 los soldados Farmacéuticos que  
 a continuación se relacionan:

Soldado de Infantería del Re-  
 gimiento Burgos número 31 don  
 Isaac Martín-Granizo Fernández,  
 que presta sus servicios en di-  
 cho Regimiento, al Cuerpo de  
 Ejército de Galicia.

Idem del reemplazo de 1929  
 D. Jesús Pérez González, que  
 presta sus servicios en el Labo-  
 ratorio Militar de Santiago de  
 Compostela, a idem.

Idem del Regimiento de Infan-  
 tería Zaragoza número 30 don  
 Manuel Gutiérrez Díaz-Faes,  
 que presta sus servicios en di-  
 cho Regimiento, a eventualida-  
 des de la 8.ª Región Militar.

Idem del 2.º Grupo de Sani-  
 dad Militar D. Rodrigo Fernán-  
 dez Bellido, que presta sus ser-  
 vicios en el Depósito de Medi-  
 camentos de Peñarroya (Córdo-  
 ba), al mismo.

Burgos 15 de enero de 1938.  
 =Segundo Año Triunfal.=El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

#### Bajas

A petición propia, cesa como  
 Alférez provisional de Infantería  
 D. Francisco Guimera Lugo, del  
 Regimiento de Infantería de Te-  
 nerife, número 38, pasando a  
 prestar sus servicios a la Mari-  
 na de Guerra, por estar en po-  
 sesión del título de Piloto de la  
 Mercante.

Burgos 15 de enero de 1938.  
 =Segundo Año Triunfal.=El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio,  
 pasan a los destinos que se in-  
 dican los Jefes y Oficiales de  
 Infantería que se relacionan a  
 continuación:

Comandante retirado D. Félix  
 Malpartida Pérez, de la Milicia  
 Nacional, a disposición del Ex-  
 celentísimo Sr. General Jefe de  
 Movilización, Instrucción y Re-  
 cuperación.

Idem D. Manuel Lería Baxter,  
 a desempeñar el cargo de Jefe  
 de la Milicia Nacional de Má-  
 laga.

Capitán D. Francisco Guzmán  
 González, del Batallón de Caza-  
 dores de San Fernando, núm. 1,  
 a la Legión.

Idem D. Enrique Rivas Jor-  
 dán, del Regimiento de Infante-  
 ría Canarias, núm. 39, al 2.º Ba-  
 tallón del de Tenerife, núm. 38.

Teniente D. Antonio Jiménez  
 Camacho, al Batallón de Caza-  
 dores de Melilla, núm. 3.

Teniente provisional D. Eduar-  
 do Castilla Berasain, del Ejérci-  
 to del Centro, al 9.º Tabor del  
 Grupo de Fuerzas Regulares In-  
 dígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem D. Ruben Padilla  
 riza, del idem, al 10.º  
 Idem.

Idem D. Juan González  
 chez, del Regimiento de  
 tería Galicia, núm. 8, a  
 licia Nacional.

Idem D. Alberto Serrano  
 del Ejército del Sur, a la  
 nía Marroquí.

Alférez D. Miguel Berbe-  
 dríguez, del Regimiento de  
 fantería Valladolid, núm. 20,  
 Milicia Nacional.

Idem D. Juan Buenda  
 quero, del idem, a id.

Idem D. Pedro Manteca  
 nez, del idem, a id.

Idem D. Modesto María  
 tamaría, del idem, a id.

Alférez provisional D.  
 Luis Alvarez Lomas, del Ba-  
 to del Centro, al Primer Ba-  
 del Regimiento de Infantería  
 San Marcial, núm. 22.

Idem D. Francisco Teja-  
 ma, actualmente a dispo-  
 del Excmo. Sr. General  
 Ejército del Sur, al Re-  
 de Infantería Pavia, núm. 7.

Idem D. Raimundo del  
 Almazán, actualmente a  
 sición del Excmo. Sr.  
 Jefe Superior de las Fuerzas  
 litares de Marruecos, a  
 de Fuerzas Regulares  
 de Ceuta, núm. 3.

Idem D. Bernardino  
 Cambor, del Batallón de  
 dores de Melilla, núm. 3,  
 Legión.

Idem D. José Abad Gon-  
 del idem, a id.

Alférez de Complemen-  
 Vicente García Lastra, al  
 tallón del Regimiento de  
 tería Mérida, núm. 36.

Oficial Moro, Sidi  
 Ben Ali, actualmente a  
 ción del Excmo. Sr. Gen-  
 Superior de las Fuerzas  
 res de Marruecos, al Grup-  
 Fuerzas Regulares Indíge-  
 Larache, núm. 4.

Burgos 15 de enero de 1938.  
 =Segundo Año Triunfal.=El  
 General Secretario,  
 Yuste.

Por conveniencia del  
 pasa destinado a Se-  
 Asalto el Capitán  
 D. Arsenio Barcos Pozo

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Legión el Teniente provisional de Infantería D. Luis Egea Ramírez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, el Alférez provisional de Infantería, apto temporalmente para destinos burocráticos, D. Rafael Rubio Izquierdo, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Servicio de Automóviles del Ejército, el Brigada de Infantería, habilitado para Alférez, D. Mariano Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Infantería de 15 de diciembre último (B. O. número 432) en lo que se refiere al Teniente de Complemento, D. Ricardo Blanco Arguibay, en el sentido de que su verdadero destino de procedencia es el Regimiento de Infantería La Victoria, número 23, y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos 15 de enero de 1938.

= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destinos de Oficiales de Infantería de 22 de diciembre último (B. O. número 428) en lo que se refiere al Alférez de Complemento D. Jesús González Tejera, en el sentido de que su segundo apellido es Tejerina, y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que se relacionan a continuación:

Capitán D. Alfonso Jambriña Brioso, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo, número 1.  
Id. D. Rosendo Villaverde Gómez, al Regimiento de Cazadores Calatrava, número 2.

Alférez provisional D. Modesto Vázquez de Prado Meleiro, de la Milicia Nacional, a la División de Caballería.

Burgos 15 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Alférez de Complemento don Carlos Illera Caminos, a la División de Caballería.

Idem provisional D. José Capitán García, a la misma División.

Idem Id. D. José Carlos Millán Velarde, a la idem.

Idem id. D. José Domínguez Erena, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1, en comisión.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Capitán de Artillería don Leopoldo Moreno Herrero, de la Escuela de Automovilismo de Segovia y agregado al Servicio de Recuperación.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Capitán, retirado, D. Benito Fernández Borrero, del Batallón de Zapadores número 8, al de igual denominación número 2.

Teniente provisional D. Teodomiro González Baylín, del Servicio de Automovilismo, al Regimiento de Transmisiones.

Alférez de Complemento don Arturo Herrero Guisasola, del Batallón de Zapadores número 6, al Servicio de Automovilismo.

Idem provisional D. Eugenio Bru Rodríguez, del Ejército del Norte, al Servicio de Automovilismo.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules el Alférez provisional de Ingenieros D. Carlos Goded Echevarría, del Batallón de Automóviles número 1.

Burgos 15 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a la Fábrica de Armas de Oviedo al Maestro de Taller de primera clase D. Luciano Alvarez Suárez.

Burgos 15 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Habilitaciones**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Francisco Ramis Piquer, que mandará un Batallón.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente y mando de Compañía al Alférez de Infantería D. Antonio León Dominguez, con destino en el Regimiento de Infantería Las Palmas número 36.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil don Adolfo Luque Chicote, que mandará un batallón.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Oficialidad de complemento**

*Ascensos*

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reemplazo y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada, con antigüedad de 10 de junio último, al Sargento de complemento de Caballería D. Fernando de Chávarri y Rodríguez Avial, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 11.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Destinos*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el Capitán de complemento de Infantería D. Alberto Alcalá Gallano Chávarri, de la Escuela Militar de Alféreces provisionales de Avila.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Fase a otras armas*

Comprobado documentalmente que ha terminado la carrera de Medicina el Teniente de complemento del Arma de Infantería D. Angel Navarro Patiño, por conveniencia del servicio causa baja en dicha Arma y alta en la misma Escala de Sanidad Militar como Teniente Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta y pasa destinado al 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos 15 de enero de 1938. Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Procesados*

Cesa en la situación de «Procesado», a la que pasó por Orden de 17 de noviembre último (B. O. número 399), y se le destina al Batallón de Zapadores número 7, el Alférez de Complemento de Ingenieros D. Pedro Moreno Torres.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Al Servicio del Protectorado**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido nombrado Interventor Adjunto del Servicio de Intervenciones, pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez de Infantería D. Antonio Zurita

Boti, actualmente a la del Alto Comisario

Burgos 15 de enero =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección de**

**Reserva Naval**

Como aclaración a la del 18 de diciembre último (número 428) de la Reserva, se hace constar que el Alférez Maquinista que en la figura se llama D. Enrique Seoane Fernández de D. Juan Manuel Fernández.

Burgos 15 de enero =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda**

Cambios de compra de divisas publicados el día 17 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE OPERACIONES**

Francos	...
Libras	...
Dólares	...
Liras	...
Francos suizos	...
Reichsmark	...
Belgas	...
Florines	...
Escudos	...
Peso moneda legal	...
Coronas checas	...
Coronas suecas	...
Coronas noruegas	...
Coronas danesas	...

**DIVISAS LIBRES IMPORTACIONES Y DEPOSITOS**

Francos	...
Libras	...
Dólares	...
Francos suizos	...
Escudos	...
Peso moneda legal	...